

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CAÑAR, C E R T I F I C A: que las copias de la sentencia de acción de protección de primera instancia número 03201-2022-00159 que anteceden constantes en 41 fojas útiles son fiel copias, de su respectivo original, y reposa en el archivo de esta unidad judicial, al cual me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.

Cañar 11 de julio de 2022

**ABG. LEONARDO SALAZAR OJEDA
SECRETARIO**